ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF: 42
MSOP/msop
03/02/2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 180
LITUECHE, 03 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecer de Artículos de Oficina para los diferentes departamentos de la gestión para realizar su trabajo en forma optima.
- La necesidad de adquirir diversos Artículos de Oficina necesarios e imprescindibles.
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Articulo 14 y 14 bis que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550., de fecha 06 de Diciembre del 2016.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra mediante Catalogo electrónico, la compra de los siguientes materiales de Oficina que se detallan a continuación, para los departamentos de la gestión municipal.

2.- **Gírese orden de compra al siguiente proveedor: COMERCIAL JUAN CASTILLO E.I.R.L. RUT N° 76.148.981-K**

CANTIDAD	PRODUCTO	CODIGO	TOTAL $
100	Resma de Papel Carta	1006573	$ 192.500
	TOTAL S/ IMPUESTO		$ 192.500.-
	DESCUENTO		
	TOTAL NETO		$ 192.500.-
	IMPUESTO 19%		$ 36.575.-
	TOTAL		$ 229.075.-

3.- **Impútese** el gasto al programa presupuesto área gestión municipal 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/MSOP/msop
Distribución:
-DAF
-Archivo Oficina de Partes
-Proceso de Pago